



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Junio de 1976.-

169 -DM- 76

Expte.Nº 40.093/76

VISTO:

El pedido de licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio interpuesto por el señor Obdulio Carlos Taboada; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y atento al certificado de Fs. 3 expedido por la Compañía de Sanidad 5 - Hospital Militar Salta,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al señor Obdulio Carlos TABOADA, Chófer de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase C, Categoría X, licencia con el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, por su incorporación al servicio militar obligatorio, a partir del 20 de Abril del corriente año y hasta quince (15) días después de haber sido dado de baja.

ARTICULO 2º.- Establecer que la licencia concedida precedentemente es con cargo a los artículos 6º y 7º, inciso j), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
DELEGADO MILITAR